



Municipalidad Tres de Febrero
Subsecretaría de Ingresos Públicos

Corresponde al Expediente N° 4117.6952.2020.0

CASEROS,

14 MAR 2022

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la acción de repetición interpuesta por el contribuyente Bontempi María Natividad DNI 13.432.700 con domicilio en calle Estanislao Del Campo N°324 de la localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón; de conformidad a las facultades otorgadas por el Art.6 de la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que en fecha 24 del mes de noviembre de 2020 se presenta la contribuyente e interpone acción de repetición, conforme lo previsto en el Art. 95 cuya parte pertinente dice: "*Los contribuyentes y/o responsables tienen acción para repetir los tributos, tasas, derechos y contribuciones que hubieren abonado de más, así como sus intereses y multas*";

Que de acuerdo a la documentación presentada a fs. 6, se observa que se efectuó un pago de más según la siguiente descripción: abonó un importe total de pesos dos mil doscientos treinta y ocho con 54/100 (\$2.238,54) en concepto de pago por el impuesto automotor correspondiente a los periodos 1/02/2020 y 2/02/2020 conforme surge del informe efectuado por el área de Automotor a fs. 20;

Que el pago se efectuó en forma errónea debido a que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), al municipalizar el vehículo patente IEH848, lo hizo equivocadamente en el Partido de Tres de Febrero cuando debería haber sido en el Municipio de Morón;

Que tal como surge de las constancias agregadas a fs. 9, la Dirección de Tesorería informa que las sumas correspondientes al dominio IEH848 han sido abonadas e ingresadas a las Arcas Municipales;

Que cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 8 Inc. A, procedieron a tomar vista del presente expediente las dependencias responsables de la Tasa de

Servicios Generales, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Publicidad y Derechos Varios y la Oficina de faltas, a los fines de informar si el contribuyente registra deudas;

Que los informes correspondientes a cada una de las dependencias se encuentran adjuntos a fs. 12 a 19 y de éstos surge lo siguiente: la contribuyente mencionada no posee inmuebles en este Partido; no ha registrado a su nombre habilitación alguna por publicidad y propaganda; además no registra deudas contravencionales;

Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto, es que ésta Subsecretaria de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo resolviendo la devolución de las sumas abonadas en exceso;

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR

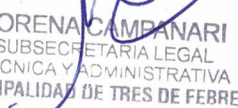
DECRETO N° 421/18

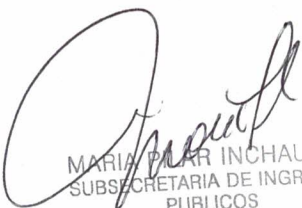
RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Reconocer a favor de la contribuyente Bontempi, María Natividad, DNI 13.432.700 con domicilio en calle Estanislao Del Campo N°324 de la localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón, lo abonado indebidamente por las cuotas 1/02/2020 y 2/02/2020, por la suma de pesos dos mil doscientos treinta y ocho con 54/100 (\$2.238,54), atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°- Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente resolución a la contribuyente del artículo 1° de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente. Pase a Contaduría – Tesorería para su intervención. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 24 /22


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


MARÍA PILAR INCHAUSPE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO